



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336
E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°150/2025-CI

SALTA, 03 de junio de 2025
Expte. N° 16.101/13

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Mags. Elodia Mónica Arias presenta nota de donación de bienes adquiridos con fondos del Subsidio del Proyecto de Investigación N° 1972/0;

Que asimismo solicita la designación de Elsa Valeria Vilte, Betina Elizabet Abad, Mercedes Concepción Silva y Gustavo Delupí como responsables de los mismos;

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que: *"En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición" y que "Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación."*;

Que mediante Providencia 93-DP-2025, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad realizó la intervención que le compete, solicitando se emita resolución de alta de los bienes consignados en Providencia N° 68-CIP-2025 - Tabla N° 1 y el no ingreso del bien detallado en la Tabla N° 2 por fallas eléctricas;

Que se adjunta el informe técnico del bien descrito en Tabla N° 2, en el que consta que se encuentra obsoleto por fallo eléctrico;

Que con el fin de evitar un dispendio administrativo no se gestiona el ingreso al patrimonio de la Universidad de aquellos bienes que se encuentren en malas condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su dictamen N° 18.590 de fecha 12 de diciembre de 2018 - Expediente N° 16.020/18;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 23.044 de fecha 29 de abril de 2025, expresa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial de los bienes detallados por el Consejo de Investigación e informa que corresponde a este Consejo el dictado de la resolución pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Que corresponde emitir resolución;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Mags. Elodia Mónica Arias, DNI N° 13.520.652, de los bienes que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N°150/2025-CI

PROYECTO N° 1972/0			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	436-3719	Router Nisuta 3 antenas. Modelo: NS-WIR300N. N° de Serie: 201205QQ01234.	\$ 255,00
2	437-46	Sillón de escritorio, color negro. Respaldo con red y rueditas.	\$ 699,00
3	436-3874	CPU Procesador AMD Sempron™ 145, disco 500GB, Memoria Ram DDR3 4GGB, placa madre Aus, grabadora de dvd. Marca NOGANET MODELO 5802.	\$ 2.045,00
4	450-8693	Edwards & Penney. Cálculo con transcendentales tempranas. Editorial Pearson - Prentice Hall, Séptima edición, 2008. ISBN 978-970-26-1197-4.	\$ 311,00
5	450-8693	Thomas, Jr. G. B. Cálculo de una variable. Doceava Edición. Editorial Pearson, 2010. ISBN 978-607-32-0164-3.	\$ 293,00
6	436-6161	Impresora LaserJet Pro P1102W Hewlett Packard. N° de Serie: BRBSF9YNK6.	\$ 1.181,43
7	437-15	Heladera bajo mesada, color Blanco, Mabe Modelo 020095 HMA 122 FC.A. N° de Serie: 801-8352933.	\$ 3.599,00
8	450-8693	Stewart J. Redlin L. Watson S. Precálculo. Matemáticas para el cálculo. Editorial CENGAGE, Sexta Edición, 2012. ISBN 978-6074-81777-5.	\$ 272,00
9	450-8693	Leithold Louis. Matemáticas previas al cálculo 3. Funciones, gráficas y Geometría Analítica. Editorial: Oxford. Tercera Edición, 2011. ISBN 978-970-613-056-3	\$ 336,00
10	450-8693	Stephenson H. Dummett. P. Hughes J. Life Beginner. Editorial CENGAGE. Edición A, 2014. ISBN 978-1-285-75885-5.	\$ 215,00
Total (10)			\$ 9.206,43

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$ 9.206,43 (pesos, nueve mil doscientos seis con 43/100).

ARTÍCULO 3º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 1, 2, 3, 6 y 7 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, al Prof. Gustavo Delupí, DNI N° 23.196.121.

ARTÍCULO 4º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 4 y 8 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Mercedes Concepción Silva, DNI N° 28.712.082.

ARTÍCULO 5º.- Designar como responsable patrimonial de los bienes N° 5 y 9 descriptos en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Betina Elizabet Abad, DNI N° 28.259.935.

ARTÍCULO 6º.- Designar como responsable patrimonial del bien N° 10 descripto en el Art.1 de la presente Resolución, a la Prof. Elsa Valeria Vilte, DNI N° 27.439.959.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el ingreso patrimonial de los bienes será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Por Mesa de Entradas del CIUNSA notifíquese a los interesados, al Dpto. de Patrimonio de este Consejo y a la Dirección General de Administración de la UNSa. para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA